

5083

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 692, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «018-C», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 018-C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección marca «Medop», modelo 018-C, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao, 11, calle Ercilla número 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, de clase B y protección adicional 000.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra B, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 692 de 19-XII-1980. "Medop"/018-C/000».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT16, de gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 1.º de junio de 1978.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

5084

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 696 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «016-C», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 016-C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal, marca «Medop», modelo 016-C, con oculares de clase B, y protección adicional 070, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla número 28, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra B, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 696 de 19-XII-1980. "Medop"/016-C/070».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

5085

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 695 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «013-C», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 013-C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 013-C, fabricada y presentada por la

Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, de clase B y protección adicional 888.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra B, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 695 de 19-XII-1980. "Medop"/013-C/888».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 1.º de junio de 1978.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

5086

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 694 la gafa de protección contra impactos, marca «Medop», modelo «012-C», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 012-C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal, marca «Medop», modelo 012-C, con oculares de clase B y protección adicional 222, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla 28, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra B, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 694 de 19-XII-1980. "Medop"/012-C/222».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

5087

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 693 la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo «011-C», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 011-C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos, marca «Medop», modelo 011-C, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, de clase B y protección adicional 333.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares, la letra B, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 693 de 19-XII-1980. "Medop"/011-C/333».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.